



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por decreto de fecha 14 de junio de 2011, he resuelto designar como teniente de alcalde de este ayuntamiento a:

Don Agustín Alonso Alonso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo Mota de Judíos, a 11 de julio de 2023.

El alcalde,
Lorenzo Rodríguez Pérez